

**Sentencia del Tribunal General de 5 de febrero de 2020 — Globalia Corporación  
Empresarial/EUIPO — Touring Club Italiano (TC Touring Club)**

(Asunto T-44/19) <sup>(1)</sup>

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión  
TC Touring Club — Marca denominativa anterior de la Unión TOURING CLUB ITALIANO — Motivo de  
denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE)  
2017/1001 — Uso efectivo de la marca anterior — Artículo 47, apartado 2, del Reglamento  
2017/1001 — Elementos de prueba adicionales presentados por primera vez ante la Sala de Recurso —  
Artículo 95, apartado 2, del Reglamento 2017/1001 — Adhesión al recurso*»]

(2020/C 95/34)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Recurrente:* Globalia Corporación Empresarial, S. A. (Llucmajor, Baleares) (representante: A. Gómez López, abogado)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: A. Kusturovic, J. F. Crespo Carrillo y H. O'Neill, agentes)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General:* Touring Club Italiano (Milán, Italia) (representante: G. Guglielmetti, abogado)

**Objeto**

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 9 de noviembre de 2018 (asunto R 448/2018-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Touring Club Italiano y Globalia Corporación Empresarial.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Declarar la inadmisibilidad de la adhesión al recurso.
- 3) En el marco del recurso principal, condenar en costas a Globalia Corporación Empresarial, S. A., incluidas aquellas en las que haya incurrido Touring Club Italiano a efectos del procedimiento ante la Sala de Recurso.
- 4) En el marco de la adhesión al recurso, Touring Club Italiano cargará con sus propias costas, con las de Globalia Corporación Empresarial y con las de la EUIPO.

---

<sup>(1)</sup> DO C 93 de 11.3.2019.

**Sentencia del Tribunal General de 6 de febrero de 2020 — Corporació Catalana de Mitjans  
Audiovisuals/EUIPO — Dalmat (LaTV3D)**

(Asunto T-135/19) <sup>(1)</sup>

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la  
Unión LaTV3D — Marca nacional denominativa anterior TV3 — Motivo de denegación relativo — Riesgo  
de confusión — Similitud entre los servicios — Similitud entre los signos — Carácter distintivo —  
Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001*»]

(2020/C 95/35)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Recurrente:* Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S. A. (Barcelona) (representante: J. Erdozain López, abogado)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: H. O'Neill, agente)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO:* Stéphane Dalmat (París, Francia)

### Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 13 de diciembre de 2018 (asunto R 874/2018-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals y el Sr. Dalmat.

### Fallo

- 1) Anular la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 13 de diciembre de 2018 (asunto R 874/2018-2), en la parte en que excluye que exista un riesgo de confusión por lo que respecta a los servicios distintos de los servicios «traducción e interpretación», de la clase 41 en el sentido del Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, de 15 de junio de 1957, en su versión revisada y modificada.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Cada una de las partes cargará con sus propias costas.

---

<sup>(1)</sup> DO C 148 de 29.4.2019.

---

### Sentencia del Tribunal General de 12 de febrero de 2020 — Bilde/Parlamento

(Asunto T-248/19) <sup>(1)</sup>

*(«Privilegios e inmunidades — Miembro del Parlamento Europeo — Decisión de suspender la inmunidad parlamentaria — Error manifiesto de apreciación — Electa una via — Principio non bis in idem — Desviación de poder»)*

(2020/C 95/36)

*Lengua de procedimiento: francés*

### Partes

*Demandante:* Dominique Bilde (Lagarde, Francia) (representante: F. Wagner, abogado)

*Demandada:* Parlamento Europeo (representantes: N. Görlitz y C. Burgos, agentes)

### Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la decisión P. 8\_TA(2019) 0137 del Parlamento, de 12 de marzo de 2019, de suspender la inmunidad parlamentaria de la demandante.

### Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) La Sra. Dominique Bilde cargará con sus propias costas y con las del Parlamento Europeo.

---

<sup>(1)</sup> DO C 213 de 24.6.2019.